

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 31 de marzo de 2022, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el Proyecto de Decreto por el que se aprueban los planes de emergencia exterior ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas, correspondientes a: Las Marismas de Lebrija, en Lebrija (Sevilla); José Párraga, en Morón de la Frontera (Sevilla); PQS, en Dos Hermanas (Sevilla); Andasol, en Aldeire y La Calahorra (Granada); Polígono Industrial Punta del Sebo, en Huelva; Matsa, en Almonaster la Real (Huelva); IGCAR, en Minas de Riotinto (Huelva); CLH, S.A., en Córdoba; Solacor I y II, en El Carpio (Córdoba); La Africana, en Posadas (Córdoba), y Soluz Guzmán, Palma I y II, en Palma del Río (Córdoba).

Mediante Acuerdo de 16 de marzo de 2022, del Consejero de la Presidencia Administración Pública e Interior, se aprueba el inicio de la tramitación del Proyecto de Decreto por el que se aprueban los planes de emergencia exterior ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas, correspondientes a: Las Marismas de Lebrija, en Lebrija (Sevilla); José Párraga, en Morón de la Frontera (Sevilla); PQS, en Dos Hermanas (Sevilla); Andasol, en Aldeire y La Calahorra (Granada); Polígono Industrial Punta del Sebo, en Huelva; Matsa, en Almonaster la Real (Huelva); IGCAR, en Minas de Riotinto (Huelva); CLH, S.A., en Córdoba; Solacor, I y II, en El Carpio (Córdoba); La Africana, en Posadas (Córdoba), y Soluz Guzmán, Palma I y II, en Palma del Río (Córdoba).

En este sentido, esta Consejería entiende que debe de abrirse un trámite de información pública para que tanto la ciudadanía como aquellas organizaciones y asociaciones puedan realizar las alegaciones y observaciones que estimen convenientes al citado Proyecto de Decreto, y todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el cual establece con carácter general que cuando la norma afecte a los derechos e intereses legítimos de las personas, el centro directivo competente publicará el texto en el portal web correspondiente, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

En igual sentido, el apartado 1, letra d), del artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone, que cuando una disposición afecte a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía será sometida a información pública, debiendo publicarse la iniciativa, al menos, en el Portal de la Junta de Andalucía. La participación de la ciudadanía podrá producirse por cualquier medio admisible en Derecho. E igualmente, se establece que el trámite de información pública podrá ser abreviado hasta el mínimo de siete días hábiles cuando razones debidamente motivadas así lo justifiquen.

Junto con estas previsiones de carácter general, igualmente la normativa sectorial, en concreto el artículo 11.6 del Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, declara que para elaborar los planes de emergencia exterior, los órganos competentes de las Comunidades Autónomas establecerán mecanismos de consulta a la población que pudiera verse afectada por un accidente grave.

En consecuencia, por las razones antes expuestas y teniendo en cuenta la declaración urgente de la tramitación establecida en el ya mencionado acuerdo de inicio del expediente de 16 de marzo de 2022,

R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública el Proyecto de Decreto por el que se aprueban los planes de emergencia exterior ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas, correspondientes a: Las Marismas de Lebrija, en Lebrija (Sevilla); José Párraga, en Morón de la Frontera (Sevilla); PQS, en Dos Hermanas (Sevilla); Andasol, en Aldeire y La Calahorra (Granada); Polígono Industrial Punta del Sebo, en Huelva; Matsa, en Almonaster la Real (Huelva); IGCAR, en Minas de Riotinto (Huelva); CLH, S.A., en Córdoba Solacor, I y II, en El Carpio (Córdoba); La Africana, en Posadas (Córdoba); y Soluz Guzmán, Palma I y II, en Palma del Río (Córdoba).

Segundo. De conformidad con la declaración de urgencia realizada mediante el acuerdo de inicio de elaboración de la norma, dictado por el Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, de 16 de marzo de 2022, el plazo para la realización del trámite de información pública será de siete días hábiles a contar desde el siguiente día al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. El texto del Proyecto de Decreto quedará expuesto, durante dicho plazo, para general conocimiento:

a) En formato digital, en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía en la siguiente dirección electrónica

<http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/240892.html>

b) En formato papel, en las dependencias administrativas de la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior (Servicio de Legislación), sita en la calle Zaragoza, núm. 8, de Sevilla, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Cuarto. Las alegaciones que se deseen formular al Proyecto de Decreto deberán dirigirse a la persona titular de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

Dichas alegaciones se presentarán preferentemente a través del Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía, de conformidad con el artículo 26 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, a través de la Presentación Electrónica General, sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo mediante cualquiera de las restantes formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 31 de marzo de 2022.- El Secretario General Técnico, Eugenio Benítez Montero.